



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

RESOLUCIÓN No. 3547

(Tunja, 21 SEP 2011)

POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA INVITACION PÚBLICA No. 017 DE 2011
CONTRATAR EL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ELABORAR EL
PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN VARIAS DE LAS
ESTRUCTURAS DE LA UNIVESIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA PREVIAS A NSR-2010

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere CONTRATAR EL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ELABORAR EL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN VARIAS DE LAS ESTRUCTURAS DE LA UNIVESIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PREVIAS A NSR-2010.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 60/100 CENTAVOS (\$438'834.681,60)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2678 de la vigencia 2011.



Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co



3547

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, por lo que el Comité de Contratación, recomienda al señor Rector realizar el proceso de invitación.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la INVITACION PÚBLICA No. 017 DE 2011 CONTRATAR EL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ELABORAR EL PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN VARIAS DE LAS ESTRUCTURAS DE LA UNIVESIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PREVIAS A NSR-2010.

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 017 de 2011, se hará el día 21 de Septiembre de 2011 en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará desde las 8:00 a.m. Hasta las 3:00 p.m. del Martes Cuatro (4) de Octubre de 2011. Radicadas en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC.

ARTICULO 3º. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 21 SEP 2011


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Elaboró: Esperanza Galvis Bonilla
Profesional Universitario Oficina Jurídica
Revisó: Julián Ricardo Gómez Ávila
Jefe Oficina Jurídica

